H.XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE AMATLÁN DE CAÑAS, NAYARIT 2021-2024

Con fundamento en el Capítulo III artículo 21, de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, el **H. XLII Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit**:

CONVOCA

A las personas físicas y morales a registrarse o inscribirse en el: **Padrón de Contratistas 2023**, Los requisitos generales que deben cumplir los interesados son los siguientes:

a. **Solicitud por escrito**, en papel membretado de la empresa.
b. **Cedula de registro 2023**, con datos generales de la empresa.
c. **Original y copia certificada de escritura constitutiva y modificaciones en su caso**, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio, para persona moral y para persona física, **Acta de Nacimiento original** o **copia certificada**.
d. **Original y copia simple de identificación oficial del representante legal** de la empresa.
e. **Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes**.
f. **Señalamiento de domicilio fiscal en el Estado**; deberá acreditarse con el alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
g. Manifestación de estar en el registro único de contratistas ante el **Compranet V.5.0.** y señalar dirección electrónica. (en caso de no presentarse no podrá participar en licitaciones de obra con recurso federal)
h. **Formato de Especialidades** con que cuenta según currículo anexo.
i. **Currículum vitae** de la empresa o persona física, acreditándolo con carátulas de contrato y/o actas de entrega recepción.
j. Copia fotostática **simple** de la **cédula profesional del representante técnico de la empresa** debidamente firmada en original por el titular de dicha cédula. La profesión que ampare esta cedula deberá ser congruente con la especialidad principal de la empresa.
k. **Relación de maquinaria y equipo propio**, en hoja membretada, anexando copia de las facturas (**ANEXAR FACTURAS DE TODA LA MAQUINARIA QUE HACE MENCION EN EL FORMATO RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO).**

l. **Declaración escrita bajo protesta de decir verdad** de no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 31 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; articulo 51 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

m. Original y copia del **Registro provisional o definitivo** 2023 de la Cámara correspondiente. (en caso de no pertenecer a ninguna manifestarlo por escrito)

n. **Declaración anual y balance general del último ejercicio certificado con relaciones analíticas, anexándose copia simple de la cédula profesional del Contador que elabora el balance, firmada en original por el titular; además, integrar copia del Registro en la Dirección General de Auditoria Fiscal Federal (D.G.A.F.F.) del contador que certifica.** (Nota: Las empresas de nueva creación o personas físicas que acaban de iniciar actividades ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrán presentar solamente el balance general 2023).

o. Original y copia del registro del **Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Fomento Nacional de la Vivienda**.

p. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales **SAT.**

q. Opinión del cumplimiento de obligaciones del **Instituto Mexicano del Seguro Social.**

r. Datos generales del **domicilio fiscal**, así como imágenes del domicilio y un croquis como referencia.

s. **Carta de no inhabilitación** emitida por la **Auditoría Superior del Estado de Nayarit**.

t. Entregar el documento impreso **Convocatoria al Padrón de Contratistas 2023** debidamente firmado de enterado por el representante legal.

u. Presentar **comprobante de pago de la inscripción al Padrón de Contratistas 2023,** el cual lo establece la ley de ingresos del municipio de Amatlán de Cañas 2023 a lo dispuesto con fundamento en el art. 27 fracción XV, inciso c), que como lo indica será con un valor de **$1,341.60 (un mil trecientos cuarenta y un pesos 60/100 m.n.)**, dicho pago se realizará en la ventanilla de la tesorería municipal o de manera electrónica mediante transferencia bancaria.

H.XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE AMATLÁN DE CAÑAS, NAYARIT 2021-2024

Todos los documentos que se solicitan en original son sólo con la finalidad de cotejar la autenticidad de las copias, dichos documentos serán devueltos inmediatamente después de revisados.

Todos los incisos deberán ser acompañados de una caratula con la letra y la descripción del documento correspondiente.

El H. XLII Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, previa revisión de los documentos, dentro de un plazo que no exceda de 15 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud, resolverá sobre la inscripción del registro en el padrón de contratistas 2023.

En caso de falta de documentos o mala integración de los mismos, se le hará saber a la empresa interesada y se le dará un plazo de 15 días naturales para entregar los papeles completos. Si la empresa responde, el nuevo plazo correrá a partir de que la documentación esté completa. Si la empresa no acude al llamado, se le suspenderá el trámite de su registro. Todos los movimientos legales que la empresa hubiera hecho en este periodo estarán bajo su total responsabilidad.

Los interesados deberán solicitar el documento de requisitos de inscripción y formatos al correo obraspublicas2124@amatlan.gob.mx , presentar los documentos solicitados de manera física en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en calle Emilio Carranza S/N, colonia centro de la ciudad de Amatlán de Cañas, Nayarit, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 14:30 horas, para mayor información comunicarse al teléfono 324-247-01-41 ext. 109.

Amatlán de Cañas, Nayarit, a 10 de Febrero de 2023.

ATENTAMENTE

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AMATLÁN DE CAÑAS
2021 NAYARIT 2024
DIRECCIÓN DE OBRAS

ING. JAVIER CASTAÑEDA GUTIERREZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES